



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 346/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Alejandro Antonio VIGANOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 346/2001 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 346/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado en el año 1989 de las asignaturas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, exceptuándolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Alejandro Antonio VIGANOTTI, Legajo N° 10-07854-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 404/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR